

CIRCULAR DARH-08-2007

A: SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, JEFES DE DEPENDENCIA, TESOREROS, PERSONAL PROFESIONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO: **OBLIGATORIEDAD DE MANTENER LA CALIDAD DE COLEGIADO ACTIVO DE LOS PROFESIONALES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCIÓN, Y QUE OCUPAN CARGOS QUE REQUIEREN ESA CONDICIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS UNIVERSITARIOS Y EXTRAUNIVERSITARIOS.**

FECHA. Guatemala, 19 de febrero de 2007.

Estimados Señores:

En aplicación de lo que para el efecto establece el Artículo 5 del Decreto del Congreso de la República Número 72-2001 Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, artículo 56 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y de conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en Auditoría Gubernamental practicada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, comunicamos a ustedes que el personal profesional docente y administrativo nombrado a indefinido que ocupa cargos que requieren ser profesional colegiado activo, con base en las citadas disposiciones debe presentar en su Unidad Académica o Ejecutora en los meses de enero y julio de cada año **CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO Y DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS UNIVERSITARIOS Y EXTRAUNIVERSITARIOS**, las cuales deben ser trasladadas al Profesional de Recursos Humanos Delegado o bien a la División de Administración de Recursos Humanos. En las Unidades Académicas cuyo régimen es anual y para personal administrativo, los profesionales deben presentar lo indicado en el mes de enero de cada año.

Suscribimos cordialmente.

ID Y ENSEÑAR A TODOS

Licda. Lucrecia Rossal de Gálvez

COORDINADORA

UNIDAD DE SUELDOS Y NOMBRAMIENTOS

Vo.Bo.

Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz

JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LRDEG/CAPO/si.

